

**AUTORIZACION DE CIRCULACION
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
188	22260	18/02/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ROCK DRILL LTDA.

RUT EMPRESA : 76105803-7

N° : 0684

REGIÓN : VI REGIÓN

FONO : 72-222094

COMUNA : RANCAGUA

CIUDAD :

DOMICILIO : REPUBLICA DE SIRIA

EMAIL@ : fabarca@rockdrill.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : VACIO

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0

Tara ▶ 20

PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ FUTRONO Destino ▶ EL OLIVAR

LOCALIDADES : Origen ▶ FUTRONO Destino ▶ PANAMERICANA SUR KM 93.5

RUTA A RECORRER : T-55 / T-39 / RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M : 980

Fecha Aprox. Viaje : 24/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.6

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 14.68 Carga ▶ 0 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ FVWV99 SemiRemolque ▶ JN7441 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PEÑOS X EJES	5	5	10						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.33	1.33						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSMITAR CON LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS BAJO TUICION DE VIALIDAD, TRANSMITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA